

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION N° 852-5-LE13 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

RESOLUCION EXENTA N° 015/

243

TEMUCO, 11 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.641 de Presupuesto del año 2013; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, Resolución N° 015/383 de fecha 08 de Febrero de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Resolución Exenta N° 015/161 de fecha 08 de Febrero de 2013, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

2. **Que**, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el numero de ID 852-5-LE13, recibiendo las siguientes ofertas para la zona Centro y Sur:

Zona Centro:

- 1.- ROSA LILIAN CONCHA CASTRO
- 2.- CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA
- 3.- CONSTRUCTORA WAVER LTDA.
- 4.- RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO

RUT: 09.549.241-K

RUT: 76.051.926-K

RUT: 76.025.086-4

RUT: 14.207.685-3

Zona Sur:

- 1.- CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA

Para la zona Norte no se recibieron ofertas, por lo cual se declaró desierta.

3. **Que** la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

Sr. Alejandro Palma Medina
Sra. Francisca Curilem Saldías
Sr. Pablo Rodríguez Rodríguez
Sr. Alvaro Seguel Pérez
Sr. Sergio Ibáñez Saravía

Encargado de la Sección de Cobertura e Infraestructura
Subdirector de Recursos Financieros (S)
Encargado de Infraestructura
Asesor Jurídico
Encargado de Compras

4. **Que** de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto N° 12.4, se realiza el informe de evaluación con los puntajes y observaciones correspondientes por zona y especialidad. La comisión ha evaluado cada oferta recibida asignando puntajes a las ofertas recibidas, determinándose por consiguiente un orden de prelación por zona. Lo anterior determinó los proveedores por zona, que obteniendo el primer lugar, son los titulares y quienes obtuvieron el segundo lugar, quedan en calidad de suplentes.

5. **Que**, el oferente, Sra. ROSA LILIAN CONCHA CASTRO queda fuera de las bases ya que no presentó fotocopia legalizada de la cédula de identidad del oferente por ambos lados y la no presentación de la fotocopia de la iniciación de actividades ante el SII, señalados en el punto 9.2 de la presente licitación, y el oferente RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO quedó fuera de las bases administrativas ya que no presentó el

el primer paso, el más importante.

Anexo n° 4 , según indicado en el punto n° 3, donde la omisión de algún documento dejará la oferta fuera de bases para todos los efectos legales y faculta a la JUNJI para su rechazo.

6. Que, por consiguiente, la comisión analiza los documentos técnicos, según bases administrativas y especificaciones técnicas de los oferentes CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA y CONSTRUCTORA WAVER LTDA, según lo estipulado en los puntos 12.4 de las Bases Administrativas de la presente Licitación Pública, determinándose el siguiente orden de prelación por zona:

Zona Norte:

- 1° Lugar: DESIERTO.
- 2° Lugar: DESIERTO.

Zona Centro

- 1° Lugar: CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.
- 2° Lugar: CONSTRUCTORA WAVER LTDA.

Zona Sur

- 1° Lugar: SOCIEDAD MOLINA Y QUINTANA LTDA.
- 2° Lugar: DESIERTO

7.-Que de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar a los proveedores indicados por convenir a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1. Adjudíquese, a los proveedores titulares por zona:

Zona Centro

1° Lugar: CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.

RUT: 76.051.926-K

Zona Sur

1° Lugar: CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.

RUT: 76.051.926-K

2 Nomínese, en calidad de suplente para la Zona Centro al siguiente proveedor:

CONSTRUCTORA WAVER LTDA

RUT: 76.025.086-4

3 La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través de la Sección de Cobertura e Infraestructura.

4 Imputase, el gasto a la cuenta 22.06.001.002 Programa 01 y 02 del presupuesto vigente del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



APM/ASP/FCS/sis
DISTRIBUCION.

- Subdepartamento Recursos Financieros
- **Unidad Jurídica**
- Adquisiciones
- Oficina de Partes Regional